Certifico.

Martin de Gallastegui

Liborio Murua Mendiaraz

Carlos Otaduy

M. Camacho

Domingo Agostegi

M. Marco

Benito Igarza

Santos de Igarza

El Secretario

Pedro de Zabala

Don Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Miguel Camacho
" Carlos Otaduy
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia diez y siete de enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta

Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martin de Gallastegui y Muguica para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el dia quince del mismo mes por no reunirse el número de Capitulares prevenido en la Ley municipal vigente.

Diose lectura al oficio de la convocatoria para la nueva sesión y el acta de la anterior que fué aprobada.

Fué aprobada una cuenta de "Antonio de Zabala y Compañia" de cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos de lámparas y fluido suministrados con destino al alumbrado público de la calleja de Los Mártires.

Igualmente fué aprobada otra cuenta de trescientas setenta y una pesetas presentada por el

Guarda-montes Don Juán Aguirrebeña, de gastos ocasionados con motivo de la plantación de veinte y dos mil plantas de pino de la especie silvestre en los montes comunales Loidi e Ichumendi, de este término municipal.

Acordó suministrar corriente eléctrica por el sistema de contador al vecino Don Gracián Aguirre para su tienda de la calle de Vidacruceta, número seis.

Quedó sobre la mesa para estudio de los señores Concejales un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad Tiro Nacional pidiendo se aumente la subvención anual que el Ayuntamiento tiene asignada a dicha entidad para el sostenimiento de la Escuela Militar de esta villa.

Con el mismo fin quedó también sobre la mesa una carta de Don Ricardo Fuentes, de San

Sebastián, expresiva de que por dedicarse a la importación en España de carnes congeladas procedentes de la República Argentina, puede suministrarlas a este Municipio en condiciones ventajosísimas de calidad y precio.

Dióse cuenta del escrito que dirigen al Ayuntamiento Don Anselmo Mendivil y consortes, exponiendo que el puente llamado de Olabarrena, y el camino vecinal que se dirige a las caserías Elcorobarrutia y Abeleche, del Barrio de San Miguel, se hallan en malísimas condiciones de vialidad, y suplicando se les autorice para llevar a cabo en ellas, los trabajos de reparación que procedan, por el sistema de auso-lan, a cuyo efecto interesan se les concedan las raciones y municiones de costumbre, así como también dos canteros y el mortero suficiente para el arreglo del ya men-

cionado puente. A petición de varios señores Concejales pasó este asunto a informe del Sr. Alcalde del Barrio de San Miguel y de la Comisión de Caminos vecinales del Ayuntamiento.

Fué leida otra instancia de Don Marcos Urriátegui y otros dos vecinos del Barrio de Muñao, en súplica de que se les faciliten las raciones y municiones acostumbradas y diez metros cúbicos de piedra para proceder el arreglo del camino vecinal que une el puente de Zubibeari con la caserío Corostola, el cual se halla actualmente en mal estado de conservación. El Ayuntamiento acordó, del mismo modo que con la anterior solicitud, trasladar esta instancia a informe de la Comisión de Caminos y del Alcalde del Barrio de Muñao.

Dada lectura de un oficio del Sr. Delegado Especial de Hacien-

da de esta Provincia, comunicando se halla expedido Libramiento de Pesetas doscientas seis con sesenta y uno céntimos a favor de este Ayuntamiento por ingreso de más por cédulas personales en el año de mil novecientos veinte, se acordó autorizar al Banco Guipuzcoano de San Sebastián para que efectue el cobro de dicha suma.

El Sr. Camacho pidió se trajera para la próxima sesión una relación de las facturas que quedan pendientes de pago en treinta y uno de diciembre último, añadiendo que hacia esta petición por tener noticias de que se habia fantaseado mucho acerca de la situación económica actual del Ayuntamiento, habiéndose llegado a afirmar en la Prensa que el Balance verificado en aquella fecha arrojaba un saldo de diez mil pese-

tas a favor del Municipio. El Sr. Camacho calificó de falsas y tendenciosas estas informaciones, toda vez que para determinar la cuantia del remanente real y verdadero era necesario deducir de esa suma el importe de las facturas que quedaron pendientes de pago al finalizar el año.

El Sr. Presidente manifestó que si bien no tenia inconveniente en acceder al ruego del Sr. Camacho, no podia menos de hacer constar la extrañeza que le producia el hecho de que dicho Concejal preguntara que facturas quedaron pendientes de pago en treinta y uno de diciembre siendo asi que como miembro del Ayuntamiento que es, está obligado por la Ley a enterarse por si mismo en todo momento del movimiento de los fondos del Municipio, agregando asi bien, que, según aparecen en los libros de Secretaria y

se hizo saber al Ayuntamiento en tiempo oportuno, el ejercicio económico de mil novecientos veinte se cerró con un superavit de diez y seis mil setecientas setenta y una pesetas con veinte y nueve céntimos, de las que deducido el importe de las facturas que no pudieron pagarse antes de dicha fecha por hallarse insuficientemente dotados los Capítulos y Artículos del Presupuesto a que correspondian, resultó un remanente real, verdadero y efectivo de mas de diez mil pesetas.

El Sr. Camacho, replicando, expuso que no se compaginaban las precedentes manifestaciones del Presidente con lo que hace aun muy poco tiempo escuchó de labios de Don Eduardo Aramburu, Secretario de la Santa Casa de Beneficencia, que le manifestó que habiendo solicitado del Ayuntamiento se le abonara al Hospital determinada cantidad, se

le contestó que "no habia dinero en Caja y que no se le podia pagar un céntimo".

El Concejal Sr. Berroya se adhirió a lo dicho por el Sr. Presidente

El Sr. Marco preguntó a la Presidencia si era cierto el hecho afirmado por el Sr. Arámburu, y habiéndosele contestado negativamente, pidió, y así se acordó, se hiciera constar ello en acta.

El ya mencionado Sr. Camacho volvió a hacer uso de la palabra para preguntar si era cierto que el Ayuntamiento habia devuelto impagada una Letra girada a su cargo por los Srs. Pradere, Larrañaga y Compañia, por importe de alguna obra de reparación llevada a cabo en la Central de Arane. El Sr. Presidente le contestó que si bien es verdad que se suspendió por unos dias el pago de dicho giro en atención a que no habian

2

sido aun ejecutados los trabajos de arreglo (y) encomendados á la citada casa de Bilbao, no es menos cierto que tan pronto como dichas obras se llevaron a cabo, procedió el Ayuntamiento a hacer efectivo el importe de dos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas a que ascendia el valor de la expresada letra.

Con tanto y habiendo prometido el Sr. Presidente traer para la próxima sesión una relacion detallada de las facturas que quedaron pendientes de pago el treinta y uno de diciembre, con el fin de que quede plenamente comprobada la falta de fundamento de las insinuaciones del Sr. Camacho, se levantó la sesión siendo las veinte horas y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales: de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Antonio Gutierrez

Luis de Berra

Liborio Murua Mendiaraz

M. Camacho

Carlos Otaduy

D. Marcó

Santos de Igarza

El Secretario
Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua Mendiaraz
" Carlos Otaduy
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martín de Gallastegui y Mugica para celebrar la sesión ordinaria que no pu-